DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15740
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2021ER4864

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: SDG
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	13 de mayo de 2021	HORA:	08:20	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 12C No. 8-53	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 100251 Y1: 100595			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Catedral	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			- m^2			
UPZ:	94 – La Candelaria	POBLACIÓN ATENDIDA:			350			
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria	FAMILIAS	0	ADULTOS	320	MENORES	30	
CHIP:	AAA0032EDHY	PREDIOS EVALUADOS			1			
AREA INSPECCIONADA	2000 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-40260			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividades de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio evaluado, se encuentra ubicado en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria, y no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Territorial de Bogotá – POT, los predios objeto de la consulta no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa Media ni presentan categorización por inundación.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio de la Calle 12C No. 8-53, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria.

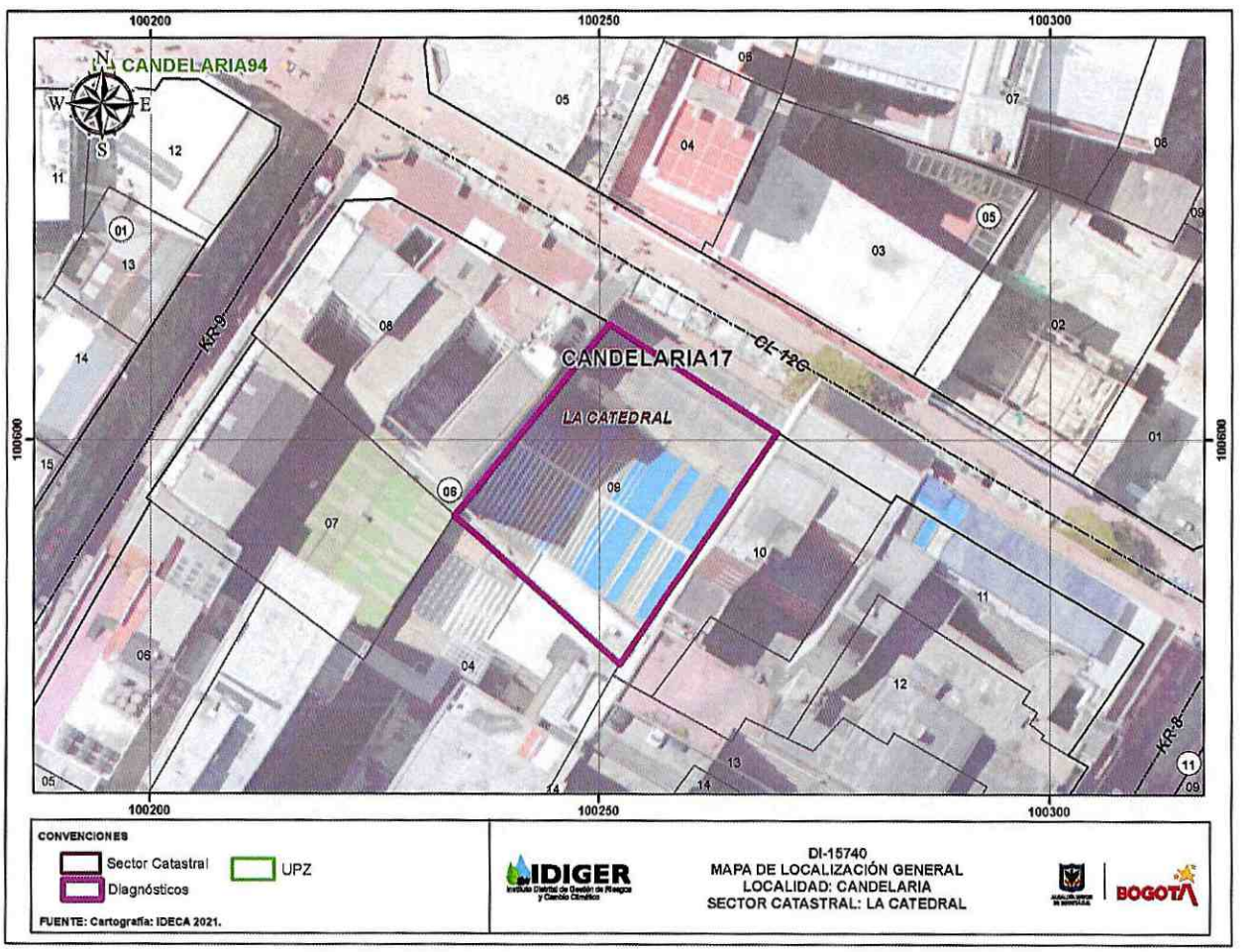


Figura 1. Localización del predio de la Calle 12C No. 8-53, Sector Catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de mayo de 2021 al sector donde se emplazan el predio de la Calle 12C No. 8-53 identificado como Edificio Furatena, Sector Catastral La Catedral de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Localidad de La Candelaria, se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos.

Se adelanta la inspección visual con la contratista de la Secretaria de Gobierno María Alejandra Malangón al predio de la Calle 12C No. 8-53, con el fin de conocer el estado estructural de la edificación allí emplazada, encontrando en el predio en mención una edificación de cuatro niveles, construida posiblemente en un sistema de pórticos en concreto, con placa de entrepiso en concreto reforzado, con cielorrasos en dry Wall y láminas de acrílico. Se adelanta la inspección a la totalidad de la edificación sin identificar ningún tipo de lesión física y/o mecánica, en ninguno de los elementos estructurales y no estructurales, a nivel general de acuerdo a la inspección visual, la edificación se encuentra en buenas condiciones (Fotografías 1, 2, 3, 4, 5, 6); únicamente se evidencia deterioro normal en algunos sectores del cielorraso, en acabados en pintura de algunos muros y en algunos acabados de los pisos (Fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ninguna al momento de la visita

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Calle 12C No. 8-53 Edificio Furatena.



Fotografía 2. Vista al interior del edificio evaluado en el que no se aprecian daños que comprometan la estructura.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



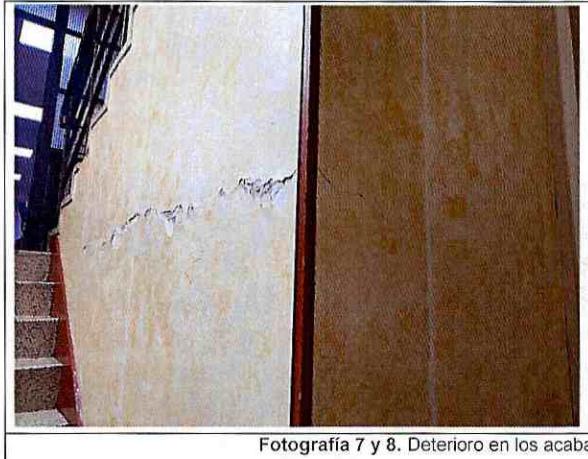


Fotografía 3 y 4. Vista al interior del edificio evaluado en el que no se aprecian daños que comprometan la estructura.





Fotografía 5 y 6. Vista al interior del edificio evaluado en el que no se aprecian daños que comprometan la estructura.





Fotografía 7 y 8. Deterioro en los acabados de algunos sectores de la edificación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 12C No. 8-53	Sin información	Pórticos en concreto	Institucional	4	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 12C No. 8-53 Edificio Furatena, Sector Catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 12C No. 8-53 Edificio Furatena, Sector Catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria, no se encuentran comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, ya que no hay evidencia de daños de los elementos estructurales y no estructurales que así lo indiquen.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 12C No. 8-53 Edificio Furatena, Sector Catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria, en el caso de que requiera conocer si la edificación cuenta con la capacidad de soportar las cargas muertas adicionales que se han colocado en la edificación (archivo), se recomienda adelantar un estudio de detalle, que determine las condiciones en las que se encuentran la estructura y en el caso de que se haga algun tipo de recomendación implementar estas, con apoyo de personal idóneo tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 12C No. 8-53 Edificio Furatena, Sector Catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria, adelantar acciones de mantenimiento rutinario, esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la edificación las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071